RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2024 413247

OBJETO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 413247)

DIVISIÓN POR LOTES: Sí

LOTES	IMPORTE DESGLOSADO IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE DESGLOSADO IVA INCLUIDO
1 (Inglés)	715.000 €	8.588,58 €	723.588,58
2 (Francés)	65.000 €	780,78 €	65.780,78
TOTAL	780.000€	9.369,36€	789.369,36€

PLAZO DE DURACIÓN: desde el día siguiente al de la formalización del contrato, y hasta el 30 de octubre de 2024.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

-Importe total (IVA excluido): 780.000€
-Importe del IVA (21%): 9.369,36€ (21% SOBRE MARGEN BRUTO= RATIO R03 DE LA BASE DE DATOS DE LA CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA 5,72%. 44.616,00 EUROS,)
-Importe total (IVA incluido): 789.369,36€

LOTES	IMPORTE DESGLOSADO IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE DESGLOSADO IVA INCLUIDO
1 (Inglés)	715.000 €	8.588,58 €	723.588,58
2 (Francés)	65.000 €	780,78 €	65.780,78
TOTAL	780.000€	9.369,36€	789.369,36€

Importe desglosado:

COSTES DIRECTOS	475.098 €	60,91%
COSTES GENERALES DE ESTRUCTURA	260.286€	33,37%
BENEFICIO INDUSTRIAL	44.616 €	5,72%
TOTAL	780.000€	100 %

VALOR ESTIMADO: 858.000€ (Importe de licitación más un incremento del 10% en base al artículo 309 de la LCSP.)

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	789.369,36€	1100030330 G/54C/22709/0001

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica , se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 16 de abril de 2024 se remite por parte del Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del "Servicio de organización y gestión de estancias de formación e inmersión lingüística en el extranjero para el profesorado participante en el proyecto bilingüe de los centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía"

SEGUNDO.- El 25 de abril se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

TERCERO.- En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 13 de mayo de 2024, según informe n.º AJ-CDEFP 2024/094, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 16 de mayo de 2024 y una Memoria Complementaria el 17 de mayo de 2024.

CUARTO.- El 21 de mayo de 2024 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2024 0121389132, por un montante total de 868.306,30 € (789.369,36 + 78.936,94 en concepto de 10 % adicional por aplicación del artículo 309 de la LCSP), siendo finalmente contabilizado con fecha 27 de mayo de 2024. No obstante, habiéndose realizado algunas observaciones en informe de fiscalización de conformidad con observaciones emitido en la misma fecha anterior, se tienen en cuenta las mismas en la documentación del expediente.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Disposición transitoria segunda del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *"Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto. En caso de divergencias prevalecerá la de la anterior Consejería de Educación y Deporte."*

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 413247)", así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, sujeto a regulación armonizada regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el articulo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera